



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 427

REF.: Transporte vía marítima, único proveedor.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 05.08.2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como alcalde al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024.
- Formulario de Requerimiento N°127 de fecha 30.07.2024, Dirección de obras municipal, que solicita flete de camioneta Great Wall PPU TCWB-56.
- N° de reserva 2083114, de fecha 02/08/2024 de Empresa Austral Broom S.A.
- Que la empresa Austral Broom S.A. es la única que presta el servicio de transporte marítimo desde Puerto Williams a Punta Arenas.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor, TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A., Rut. N° 82.074.900-6, domiciliado en Juan Williams N°06450, Punta Arenas, por la compra de servicio de transporte marítimo, para traslado de camioneta Great Wall PPU TCWB-56, desde Punta Arena A Puerto Williams para el día 08/08/2024, código de reserva **N°2083114**.

2.- Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3.- Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 293.250.-

Del Presupuesto Municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE